MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
ALMACÉN DE INTENDENCIA

SI Rafael Escobar
29/08/2024
10:00

Nro. GS- 2024 - 071142 **/ AREAD – GRULO – 20.1**

Armenia, 29 de agosto de 2024

Señora subteniente
KELLY VIVIANA FÉRIZ QUICENO
Jefe Grupo de Contratos
Avenida Centenario Calle 2 Norte
Armenia

Asunto: envío evaluación técnica proceso PN DEQUI MIC 040 2024

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi teniente, que se realizó la evaluación técnica del proceso de referencia cuyo objeto es la "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVADO DE FACHADA DE LA BASE COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO" verificando los requisitos habilitantes de orden técnico exigidos en la invitación publicada en el SECOP II del asunto, así:

N°	EVALUACIÓN TÉCNICA	LA SOLUCION.COM.CO S.AS NIT 901189796 –4
1.2.1	El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal el ANEXO No. 3 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES y todos los documentos y certificaciones requeridas en el presente anexo, el cual se encuentra en la sección documentos del proceso. Es responsabilidad del oferente tener en cuenta toda la información requerida en el presente anexo y la correcta interpretación y presentación de la información solicitada.	Cumple
1.2.2	FORMULARIO RESPONSABILIDAD AMBIENTAL. (Adjunto en los documentos del proceso).	Cumple
1.2.3	FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (Adjunto en los documentos del proceso)	Cumple
1.2.4	FORMULARIO CUMPLIMIENTO DECRETO 1072 DE 2015 (Adjunto en los documentos del proceso)	Cumple

Concepto:

Una vez verificados los antecedentes documentales respecto a los requisitos habilitantes establecidos dentro del proceso de contratación PN DEQUI MIC 040 2024, publicado en el SECOP II de orden Técnico, se puede establecer que la firma LA SOLUCION.COM.CO S.AS NIT 901189796 – 4 CUMPLE.

Atentamente,

Subintendente **NELSON JULIAN VANEGAS ORTIZ**
Responsable Activos Fijos en Servicio

Elaboró: SI. NELSON JULIAN VANEGAS ORTIZ
DEQUI ALMIN

Revisó: SI. NELSON JULIAN VANEGAS ORTIZ
DEQUI ALMIN

Fecha de elaboración: 29-08-2024
Ubicación: Documentación/2024/JUNIO

Avenida Centenario calle 2 norte
Teléfono: 7383980 ext. 42349
dequi.almin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO TALENTO HUMANO DEQUI

SI Deimel Escobar
29/08/2024
09:52.

Nro. GS-2024- 071138 - CODIT – GUTAH - 20.1

Armenia, 29 AGO 2024

Señora subteniente
KELLY VIVIANA FÉRIZ QUICENO
Jefe Grupo Contratos
Grupo Contratos DEQUI
Avenida Centenario calle 2 Norte
Ciudad.

Asunto: envió concepto Comité Económico y Financiero PN DEQUI MIC 040 2024

En atención al proceso No. PN DEQUI MIC 040 2024, cuyo objeto es *"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVADO DE FACHADA DE LA BASE DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO"*, de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi teniente, que se realiza la evaluación del proceso contractual, del cual se escoge la propuesta de menor valor ofertado, así:

NOMBRE DE LA OFERTA	NIT o C.C
LA SOLUCIÓN.COM.CO S.A.S	901189796-4

1.3 REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO:

DOCUMENTO / PROPONENTE	LA SOLUCIÓN.COM.CO S.A.S NIT 901189796-4
1.3.1 FORMULARIO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA:	CUMPLE Presenta el formulario diligenciado y firmado
1.3.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA VIGENTE:	NO CUMPLE toda vez que no presenta certificación bancaria.

1.4 REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

DOCUMENTO / PROPONENTE	LA SOLUCIÓN.COM.CO S.A.S NIT 901189796-4
1.4.1 CONDICIONES TÉCNICAS OBILIGATORIAS:	CUMPLE Presenta el formulario diligenciado y firmado

1.5 OFERTA ECONÓMICA VALOR TOTAL:

DOCUMENTO / PROPONENTE	LA SOLUCIÓN.COM.CO S.A.S NIT 901189796-4
1.5.1 VALOR OFERTA ECONÓMICA MENOR VALOR:	CUMPLE toda vez que los valores son los descritos en la plataforma.

CONCEPTO:

Una vez analizada la oferta económica, y verificado los documentos de orden financiero exigidos dentro del proceso de mínima cuantía PN DEQUI MIC 040 202, se estableció que el oferente LA SOLUCIÓN.COM.CO S.A.S NIT 901189796-4 **NO CUMPLE** y por ende, este comité se abstiene de dar un concepto, toda vez que se requiere la certificación bancaria vigente, en aras de garantizar una correcta ejecución del futuro contrato. De igual manera se debe presentar los documentos subsanados como lo son:

- Certificación bancaria actualizada

Atentamente,

Subintendente **ALEJANDRO RIVERA MARRUGO**
Integrante Comité Económico y Financiero PN DEQUI MIC 040 2024

Elaboró: SI. Alejandro Rivera Marrugo
DEQUI GUTAH.

Revisó: SI. Alejandro Rivera Marrugo
DEQUI GUTAH.

Fecha de elaboración: 29-08-2024
Ubicación: D:\NOMINA\2024\COMITÉ ECONÓMICO Y FINANCIERO\PN DEQUI MIC 040 2024

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO CONTRATOS DEQUI

No. GS-2024- 071230 **/ JEFAT-GRUCO– 11.6**

Armenia Quindío, 29 de Agosto de 2024

Señora subteniente
KELLY VIVIANA FÉRIZ QUICENO
Jefe Grupo Contratos
Departamento de Policía Quindío
Avenida Centenario Calle 2 Norte
Armenia - Quindío

Asunto: Evaluación jurídica proceso **PN DEQUI MIC 040 2024**

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi teniente, con el fin de allegarle la evaluación Jurídica, del proceso de contratación de Mínima Cuantía **PN DEQUI MIC 040 2024** cuyo objeto es contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVADO DE FACHADA DE LA BASE DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO".**

EVALUACIÓN JURÍDICA	LA SOLUCIÓN COM CO SAS NIT: 901189796-4
FORMULARIO No.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, firmada por el oferente (Persona Jurídica o representante legal de la persona Jurídica). El cual esta adjunto en documentos del proceso	El oferente presenta carta de presentación, diligenciada y firmada por el señor **JAIME ANDRÉS JOSA JOJOA C.C. 13.070.338 De Pasto Nariño** como representante legal de la empresa **LA SOLUCIÓN COM CO SAS NIT 901189796-4** en la cual acepta el contenido de los términos de referencia, sus anexos y formatos. **CUMPLE.**
Certificado Existencia y Representación Legal para personas Jurídicas y/o matricula de Persona Jurídica expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.	Presenta certificado de existencia y representación legal de fecha **24/08/2024**, certificado de matrícula de **CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO NARIÑO**, referente a la empresa **LA SOLUCIÓN COM CO SAS**, Persona Jurídica **Nit: 901189796-4**, código de verificación **yDknVuNMrY**, MATRICULA – INSCRIPCIÓN No: **182312**, por lo cual se encuentra dentro del término establecido en el pliego, de igual manera se realiza la consulta por medio de la página de la cámara de comercio de **PASTO NARIÑO** evidenciando que el formulario es el presentado en la oferta. CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8121 - LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4330 - TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL OTRAS ACTIVIDADES : F4111 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES Es verificada por lo anterior. **CUMPLE**.
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal y/o proponente.	Se evidencia y verifica el documento presentado por el señor **JAIME ANDRÉS JOSA JOJOA C.C. 13.070.338 De PASTO NARIÑO**, quien actúa como representante legal de la firma **LA SOLUCIÓN COM CO SAS** de la empresa oferente. Es verificada por lo anterior **CUMPLE**

Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza a la Policía Nacional para consultar el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de la firma y de los representante legales.	Verificado por parte de este comité, el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales (SIBOR) en la página web de la Contraloría General de la República, se pudo apreciar que la Persona Jurídica **LA SOLUCIÓN COM CO SAS**, Nit. **901189796-4** y representante legal el señor **JAIME ANDRÉS JOSA JOJOA C.C. 13.070.338 De Pasto Nariño** NO se encuentran reportados como responsable fiscal. **CUMPLE** Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de agosto de 2024, a las 11:24:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 13070338 Código de Verificación: 13070338240829112436 Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de agosto de 2024, a las 11:25:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 9011897964 Código de Verificación: 901189796424082911252 6
Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza a la Policía Nacional para consultar los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal	Verificado por parte de este Comité los antecedentes judiciales del representante legal de la empresa proponente en la Página web de la Policía Nacional, ésta informa: "Que, a la fecha, **29/08/2024** el ciudadano señor **JAIME ANDRÉS JOSA JOJOA C.C. 13.070.338 De PASTO NARIÑO, *NO*** tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia". **CUMPLE.** **La Policía Nacional de Colombia Informa:** Que siendo las 11:26:55 AM horas del 29/08/2024, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **13070338** Apellidos y Nombres: **JOSA JOJOA JAIME ANDRES** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza a la Policía Nacional para consultar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	Se pudo apreciar que la Persona Jurídica **LA SOLUCIÓN COM CO SAS**, Nit. **901189796-4** y representante legal el señor **JAIME ANDRÉS JOSA JOJOA C.C. 13.070.338 De Pasto Nariño** una vez verificada la página WEB de la Procuraduría General el día **29/08/2024**, NO registran sanciones ni inhabilidades vigentes. **CUMPLE** Bogotá DC, 29 de agosto del 2024 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LA SOLUCION COM CO SAS identificado(a) con NIT número 9011897964: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES Bogotá DC, 29 de agosto del 2024 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME ANDRES JOSA JOJOA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13070338: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
Documento que certifique su situación militar (en el caso de que el representante legal sea hombre) a excepción de los varones mayores de cincuenta (50) años, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 48 de 1993 y la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016.	El oferente presenta certificado expedido el 13/08/2024 de la libreta Militar del representante legal del señor **JAIME ANDRÉS JOSA JOJOA C.C. 13.070.338 De Pasto Nariño – CUMPLE.**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, suscrito por el oferente (Persona Jurídica o representante legal de la persona Jurídica). El cual esta adjunto en documentos del proceso, en el anexo DATOS DEL PROCESO. FORMULARIO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	El oferente presenta diligenciado el Formulario No 2, Compromiso Anticorrupción con fecha 22/08/2024, debidamente firmado por el señor: **JAIME ANDRÉS JOSA JOJOA C.C. 13.070.338 De PASTO NARIÑO**, Quien actúa como represéntate legal por lo anterior **CUMPLE.**
Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.	El oferente adjunta la copia solicitada de razón social Nombre comercial LA SOLUCIÓN COM CO SAS - **NIT 901189796-4 CUMPLE**
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificación de Aportes Parafiscales y seguridad social vigente suscrita	Presenta certificación firmada por el representante legal, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales sin fecha, suscrita y juramentada por el señor **ARGEMIRO**

por el Representante Legal, el Revisor Fiscal y/o contador público según corresponda. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional, fotocopia de la cedula de ciudadanía y certificación de antecedentes de la junta central de contadores del revisor fiscal o del contador público que certifica, y en el caso de personas naturales dicha certificación debe estar suscrita por el oferente y/o un contador público anexando fotocopia de la tarjeta profesional, fotocopia de la cedula de ciudadanía y certificación de antecedentes de la junta central de contadores del contador público que certifica	**HERNANDEZ HERNANDEZ Contador T.P. No. 153056-T.** y **JAIME ANDRÉS JOSA JOJOA C.C. 13.070.338 De Pasto Nariño** representante legal de la empresa LA SOLUCIÓN COM CO SAS **NIT. 901189796-4,** se encuentra al día por concepto de pago los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA) según lo establecido en artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002. **CUMPLE.**
Registro Nacional de medidas correctivas	Verificado hoy **27/07/2023**, el Registro Nacional de medidas Correctivas de la Policía Nacional, el señor **JAIME ANDRÉS JOSA JOJOA C.C. 13.070.338 De Pasto Nariño** NO presenta multas pendientes. Por lo que **CUMPLE.** La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 29/08/2024 11:43:09 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 13070338 . NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 101040587 .

Realizada la anterior evaluación este comité jurídico puede concluir que el oferente JAIME ANDRÉS JOSA JOJOA C.C. 13.070.338 De Pasto Nariño representante legal de la empresa LA SOLUCIÓN COM CO SAS NIT 901189796-4, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de este orden solicitados en los pliegos del proceso de contratación, por ende, puede continuar con el debido proceso y el trámite administrativo correspondiente.

De conformidad con la Constitución Política De Colombia 1991 Capitulo 4 De La Protección Y Aplicación De Los Derechos en su *Artículo* 83. Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.

Atentamente,

Subintendente REINEL EDUARDO ESCOBAR SABOGAL
Comité Jurídico Proceso **PN DEQUI MIC 040 2024**

Avenida Centenario calle 2 Norte
Teléfono: 7383980 Ext 42326
dequi.ofcon-pre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

